



PREMIOS 2023  
**ROMPE**  
EL CÍRCULO

**BASES**



El **ALTO COMISIONADO CONTRA LA POBREZA INFANTIL** convoca la segunda edición de los **PREMIOS 'ROMPE EL CÍRCULO'** con el objetivo de reconocer a aquellas organizaciones, empresas y personas que han conseguido, a través de sus proyectos, estudios o innovaciones, cambios sustanciales en la lucha contra la pobreza infantil, impactando de forma positiva y sostenible en la vida de niños, niñas y adolescentes. De esa manera, han contribuido a romper el círculo de la pobreza infantil en nuestro país.

Los Premios tienen los siguientes **OBJETIVOS**:

- Reconocer socialmente iniciativas en la lucha contra la pobreza infantil.
- Identificar las mejores prácticas subrayando la escala de los proyectos y su impacto social.
- Resaltar aquellos proyectos disruptivos basadas en el conocimiento, análisis y la evidencia.
- Identificar las mejores prácticas y contenidos a la hora de contar la problemática de la pobreza infantil en los medios de comunicación convencionales o no convencionales.
- Identificar a aquellas personas cuyo compromiso con la lucha contra la pobreza infantil les sitúan como líderes y agentes del cambio.

El Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil define como parte de sus objetivos estratégicos el cambio en la percepción social de la pobreza infantil transformando el discurso y la opinión pública y posicionando la pobreza infantil como un tema de relevancia social mediante la evidencia y el análisis. Para ello, **ACTÚA** mediante:

- La creación y difusión de conocimiento científico sobre las causas, las consecuencias y la situación de la infancia en pobreza.
- El empoderamiento de la infancia vulnerable y su posicionamiento en el centro del debate público.
- La conversión de la pobreza infantil en un tema de constante relevancia social, así como la visibilización y sensibilización sobre esta cuestión.

En este sentido, el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil, tras el éxito de la primera edición, ha decidido convocar la **SEGUNDA EDICIÓN DE LOS PREMIOS ROMPE EL CÍRCULO** de acuerdo con las siguientes **BASES**.

# MODALIDADES

## **Premio a la mejor iniciativa social**

Destinado a entidades y asociaciones que hayan desarrollado proyectos que destaquen por el impacto y alcance de sus resultados o por la innovación de sus planteamientos y metodología en el ámbito de lucha contra la pobreza infantil.

## **Premio a la mejor iniciativa corporativa**

Destinado a empresas o fundaciones empresariales, personales o patrimoniales, que hayan desarrollado o financiado solos o en colaboración con otros actores proyectos, iniciativas o actuaciones a favor de la inclusión social de los niños y niñas en riesgo de pobreza que hayan logrado generar cambios reales y significativos en su vida.

## **Premio a la mejor innovación académica**

Destinado a académicos, investigadores, universidades u organismos cuyos informes, análisis o publicaciones hayan contribuido a la creación de conocimiento en lo referente a la pobreza infantil y que contribuyan de manera determinante al avance educativo de la infancia vulnerable o que promuevan la investigación y difusión de esta causa.

## **Premio a la mejor iniciativa cultural o de difusión**

Destinado a los actores que hayan destacado por realizar actos o eventos culturales, publicar artículos, desarrollar campañas de comunicación o sensibilización o realizar mensajes publicitarios innovadores orientados a promover un mayor conocimiento y sensibilidad social eliminando estereotipos relacionados con la lucha contra la pobreza infantil.

## **Premio a la mejor iniciativa de desarrollo de estilos de vida saludables en la infancia**

Destinado a los actores que hayan destacado por el impulso de proyectos relacionados con la protección de la salud física y mental, así como la asistencia sanitaria, el consumo y el bienestar social en el ámbito de la lucha contra la pobreza infantil.

## **Premio al compromiso personal**

Destinado a una persona o grupo de ciudadanos que haya destacado por su compromiso con la infancia vulnerable a lo largo de su trayectoria vital o profesional y haya contribuido a la mejora de las condiciones de vida de los niños y niñas en riesgo de pobreza.

## Premio a la mejor iniciativa solidaria impulsada por menores de 18 años

Destinado a una persona o grupo menor de 18 años que sea referente para otras personas de su misma edad o lidere iniciativas o actuaciones que repercutan en la inclusión de la infancia vulnerable.

# PREMIOS

Los premios consistirán en un símbolo artístico.

# REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

- Las entidades y asociaciones candidatas al **PREMIO A LA INICIATIVA SOCIAL** deberán operar en España y presentar proyectos cuyos resultados sean visibles en nuestro país. Además, dichas entidades deberán estar inscritas en el Registro de Asociaciones y Fundaciones del Ministerio de Justicia o en alguno de los registros de las Comunidades Autónomas.
- Las empresas o fundaciones empresariales candidatas al **PREMIO A LA INICIATIVA CORPORATIVA** deberán tener su domicilio fiscal en España y demostrar que los proyectos, iniciativas o actuaciones llevados a cabo han tenido una repercusión positiva a favor de la inclusión social de la infancia vulnerable de nuestro país.
- Las personas, universidades u organismos similares candidatas al **PREMIO A LA INNOVACIÓN ACADÉMICA** deberán tener su residencia o domicilio social en España y avalar la creación, divulgación o promoción de conocimiento relacionada con la lucha contra la pobreza infantil.
- Los actores candidatos al **PREMIO A LA INICIATIVA CULTURAL O DE DIFUSIÓN** deberán acreditar que la visibilización realizada se enmarca dentro de una campaña de sensibilización de la lucha contra la pobreza infantil o que fomenta la capacidad de la cultura como mecanismo de transformación social.

- Los actores candidatos al **PREMIO A LA MEJOR INICIATIVA DE DESARROLLO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA INFANCIA** deberán acreditar que la iniciativa llevada a cabo se ha realizado dentro del marco de la promoción de la salud y el bienestar social infantil y que ha repercutido positivamente en la mejora de la salud física y mental de la infancia.
- La persona o grupo de personas candidatas al **PREMIO AL COMPROMISO PERSONAL** deberá demostrar que su compromiso con la lucha contra la pobreza infantil ha tenido gran repercusión e influencia social, así como consecuencias positivas para la infancia vulnerable.
- La persona o grupo de personas candidatas al **PREMIO A LA INICIATIVA SOLIDARIA** impulsada por menores de 18 años deberán ser menores de 18 años y haber destacado por la realización de cualquier actividad en favor de la lucha contra la pobreza infantil.

No podrán presentarse personas pertenecientes al Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil en el momento de la presentación de la candidatura. Tampoco se podrá premiar a personas, organizaciones o instituciones que hayan sido premiadas con anterioridad, excepto en el caso de que concurran por otra modalidad o categoría de Premio, ni aquellas personas que formen parte del jurado.

# CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado podrá seguir, entre otros, los siguientes criterios de valoración:

## 1. Valor social o cultural

- Pertinencia de la necesidad identificada.
- Orientación de la estrategia a la solución del problema o de la necesidad.
- Vulnerabilidad social del colectivo beneficiario.
- Incorporación de otros valores como la igualdad de género, la diversidad sexual o la diversidad étnico-racial.



## 2. Impacto

- Número de beneficiarios directos.
- Pertinencia de los indicadores de medición de impacto.
- Calidad de los indicadores de medición de impacto.
- Participación de los beneficiarios en el proyecto.
- Cobertura del proyecto (nacional, comunidad autónoma, local).
- Implicación de terceros.
- Difusión y visibilidad.
- Replicabilidad y continuidad del proyecto.
- Número de entidades implicadas.
- Complementariedad y sinergias entre personas o entidades integradas en el proyecto.

## 3. Pertinencia:

- Valoración cualitativa del problema al que se orienta el proyecto.
- Incidencia del problema al que se orienta el proyecto.
- Incidencia y eficacia en la solución del problema.
- Valor disruptivo del proyecto.
- Originalidad.
- Creatividad.
- Elementos de innovación (metodologías, productos, gestión).

# PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

1. Las candidaturas podrán presentarse directamente por los propios actores o por las personas que opten al premio o, indirectamente, por cualquier otro actor del ámbito de la lucha contra la pobreza infantil.
2. También podrán presentar su propuesta de candidatura los miembros del equipo del Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil.
3. Las candidaturas deberán cumplimentar el formulario que se incluye en [este enlace](#).
4. A cada propuesta de candidatura se deberá adjuntar la documentación que se considere oportuna para acreditar los méritos y aportar datos relevantes e información complementaria, así como otros apoyos razonados y adhesiones personales o institucionales. Se admitirá y valorará también el material audiovisual aportado.
5. La documentación presentada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre la misma.

## PLAZOS DE PRESENTACIÓN

- Para formalizar las candidaturas será necesario cumplimentar y enviar, entre el 7 de noviembre de 2022 y el 1 de febrero de 2023 a las 14:00 horas, el formulario de candidatura, los anexos, documentos e información solicitados en las bases.
- La documentación de las candidaturas se enviará en formato digital a la dirección de correo [premiosacpi@presidencia.gob.es](mailto:premiosacpi@presidencia.gob.es) indicando "Premios Rompe el círculo" y la modalidad por la que se presenta.

No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo.

# EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Una Comisión Técnica de Evaluación del Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil será la encargada de recibir, analizar, ordenar y elevar al jurado las candidaturas; por lo que, una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Técnica realizará las consultas y aclaraciones que estime necesarias. El equipo directivo del Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil seleccionará a los miembros que formarán el jurado que evaluará las candidaturas y decidirá los premiados.

El Alto Comisionado se reserva el derecho a modificar la modalidad si así lo considerara necesario para que la candidatura presentada se ajuste mejor a los requisitos establecidos.

## JURADO

- Se designará un jurado único para evaluar, seleccionar y decidir los premios que se concedan en cada una de las modalidades.
- El Jurado estará integrado por expertos y expertas de diferentes ámbitos políticos, sociales, culturales y empresariales.
- El Jurado estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de once personas de reconocido prestigio e independencia de criterio, designadas por el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil.
- El alto comisionado contra la Pobreza Infantil será el presidente del jurado.
- La directora del ACPI actuará como secretaria del jurado, con voz, pero sin voto.
- Los miembros del jurado obrarán con independencia, ecuanimidad y rigor. Si una vez conocidos los candidatos deducen que tienen un conflicto de interés, deberán manifestarlo, ausentarse de los debates y abstenerse en las votaciones correspondientes.
- Los miembros del jurado actuarán a título gratuito.



# ELECCIÓN DE GANADORES/AS

Recibidas las candidaturas tras la finalización del plazo de presentación, la directora del Alto Comisionado pondrá a disposición de los miembros del jurado la documentación correspondiente a cada una de las candidaturas para su valoración.

En la primera o única reunión del jurado, el secretario lo declarará constituido.

El presidente organizará y dirigirá las reuniones y deliberaciones que fueran necesarias y, en su caso, las votaciones que se lleven a cabo.

Las deliberaciones del jurado serán secretas.

La reunión o reuniones del jurado podrán realizarse mediante medios telemáticos, mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo que asegure la comunicación en tiempo real.

Para participar en las votaciones, el jurado se asegurará de que previamente se ha deliberado o contrastado las propuestas de cada uno de los miembros del jurado.

Para cada modalidad, el jurado seleccionará las tres candidaturas que a su juicio tengan más valor, asignándoles 6, 3 o 1 punto en función de su valoración, siendo 6 la máxima puntuación. En caso de empate, decidirá el voto del presidente.

Los premios podrán declararse desiertos.

El jurado gozará de plena autonomía en la elección de las categorías ganadoras. Su fallo será inapelable.

Una vez finalizadas las deliberaciones, el Jurado redactará y firmará el acta correspondiente.

## FALLO Y ACTO DE ENTREGA

El fallo se publicará, como mínimo, dos semanas antes del acto de entrega.

La entrega de los premios se realizará en una gala durante la primavera de 2023.

Las y los ganadores de todas las categorías han de estar presentes, excepto en el caso de que el presidente del jurado considere una excepción, en el acto de entrega de los Premios. A las candidaturas ganadoras se les solicitará material fotográfico y



audiovisual para proyectar el día del evento. Ese material podrá ser utilizado posteriormente para dar difusión a los premios.

## PUBLICIDAD

El Alto Comisionado comunicará directamente la concesión del Premio a las personas y entidades premiadas y lo hará público en sus canales de comunicación internos y a través de los medios de comunicación social el día de la gala.

Las personas u organizaciones galardonadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas, así como difundir la concesión de los premios en cualquier medio de comunicación.

## CONFIDENCIALIDAD

La información a la que tengan acceso los miembros del Jurado y, eventualmente quienes participen en el proceso, tiene carácter estrictamente confidencial y, en consecuencia, todos ellos se comprometen a mantener la más absoluta reserva sobre la misma durante las deliberaciones, así como con posterioridad a la comunicación del fallo.

## AVISO LEGAL

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016) los datos de carácter personal que constan en estas bases serán tratados por la Oficina del Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil con la finalidad de llevar a cabo los Premios "Romper el Círculo".

Dicha finalidad está basada en las competencias de interés público que ejerce esta Presidencia del Gobierno.

Los datos de carácter personal serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con el fin para el que se han recabado y en Presidencia del Gobierno.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos,



cuando procedan, mediante el formulario para enviar las solicitudes para el ejercicio de los derechos relativos a la protección de datos que se encuentra en la web del Ministerio de la Presidencia, en la dirección de correo electrónico [protecciondedatos@mpr.es](mailto:protecciondedatos@mpr.es) o dirigiendo un escrito postal a la Oficina del Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil, ubicado en el Edificio Semillas del Complejo de la Moncloa, en Avenida Puerta de Hierro s/n 28071, Madrid.

En su caso, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

## NOTAS FINALES

Los candidatos a los “Premios Rompe el Círculo” se comprometen a aceptar, sea cual fuere, la decisión del Jurado, que será inapelable y no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de aquéllos. En consecuencia, los candidatos aceptan plenamente el contenido de esta convocatoria y sus bases y renuncian expresamente a todo tipo de acción judicial o extrajudicial contra las decisiones del Jurado.

Toda la documentación que se reciba será tratada confidencialmente. Solo se difundirán los nombres de las entidades y personas premiadas.

Toda la información relativa a los premios está disponible en <https://www.comisionadopobrezainfantil.gob.es/>

Además, pueden ponerse en contacto con el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil en el 913900343 / 913900368 o en el correo electrónico [premiosacpi@presidencia.gob.es](mailto:premiosacpi@presidencia.gob.es)